

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Derechos Humanos es el órgano rector del Poder Ejecutivo, promoviendo el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, cumpliendo las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, así como su seguimiento y evaluación. Está dirigida por un Consejo Directivo integrado por el Secretario de la Presidencia de la República, que lo presidirá, por el Ministro de Relaciones Exteriores, por el Ministro de Educación y Cultura, por el Ministro del Interior y por el Ministro de Desarrollo Social. Los Ministros designados podrán designar en su representación a los correspondientes Subsecretarios.

El Consejo Directivo tendrá por cometido fijar los lineamientos políticos generales a ser aplicados por la Secretaría de Derechos Humanos en su función de rectoría.

A inicios del año 2015, se trabajó en la planificación estratégica que sirve como guía para el desempeño de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) en el período 2015-2020.

En el proceso se trabajó junto con la Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV).

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Objetivos.

Impulsar la incorporación del enfoque de derechos humanos en el Estado para el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Promover e impulsar la coordinación de los agentes estatales y la participación social, para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con enfoques de derechos humanos.

Promover y contribuir a la formulación de un Plan Nacional de Convivencia y Derechos Humanos.

Actividades 2015.

- I. Elaboración y puesta en marcha del proyecto "Producción de Herramienta Metodológica para incorporar el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas". En el que se pretenden desarrollar una herramienta metodológica para la incorporación del enfoque de derechos humanos en la planificación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas, producir un conjunto de indicadores de derechos humanos, identificar contradicciones y vacíos en la normativa e institucionalizar la incorporación del enfoque de derechos humanos en las prácticas del Estado.
- II. Formalización de la participación de la SDH en la construcción del Reporte Uruguay 2016 y sucesivos.
- III. Participación de la SDH en el Consejo Nacional de Políticas Sociales.

Secretaría de Derechos Humanos

- IV. Elaboración y firma del convenio de cooperación entre el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR y la SDH para el desarrollo de una herramienta conceptual y metodológica destinada a orientar la inclusión del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, contemplando el diseño de un sistema de indicadores en derechos humanos, construcción de una matriz de indicadores de derechos humanos a ser incorporada a los sistemas de indicadores de la Agencia de Gestión y Evaluación del Estado, diseñar y ejecutar en conjunto con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) un proceso de formación, conceptual y metodológica, para funcionarios técnicos y cargos directivos que trabajan en el diseño y gestión de políticas públicas. Además se prevé diseñar y ejecutar una versión virtual del proceso de formación conceptual y metodológica.
- V. Incorporación de la SDH en el Grupo de Participación Ciudadana que preside AGESIC, con el objetivo de diseñar y definir la estrategia para generar un catálogo nacional de todos los mecanismos de participación ciudadana.
- VI. Presentación, ante las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del documento “Bases hacia la construcción de un plan nacional de convivencia y derechos humanos”, con el objetivo de iniciar un proceso de elaboración de un Plan Nacional de Convivencia y Derechos Humanos en el quinquenio.
- VII. Participación en la elaboración del Proyecto de Ley sobre Salud Mental.
- VIII. Gestión del Programa para Refugiados Sirios.
- IX. Participación en la elaboración del Informe de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) para presentar ante el comité DESC de Naciones Unidas.
- X. Apoyo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la construcción de indicadores sobre derecho a la vivienda.

Proyección 2016.

- I. Presentar públicamente la herramienta metodológica para la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas.
- II. Realizar convenio con tres organismos públicos para aplicar la herramienta metodológica.
- III. iniciar un proceso de formación para la aplicación de la herramienta metodológica, a los agentes estatales.
- IV. Participación en la elaboración del Reporte Uruguay 2016.
- V. Participación en el Consejo Nacional de Políticas Sociales.
- VI. Participar en el Grupo de Participación Ciudadana que preside AGESIC.
- VII. Puesta en marcha del convenio de cooperación entre el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR y la SDH.

- VIII. Realizar un relevamiento de la institucionalidad de derechos humanos en todo el país, para promover la conformación de un Sistema Nacional de Derechos Humanos que articule los poderes del Estado, los organismos descentralizados y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.
- IX. Elaborar propuesta de proceso de construcción de un Plan Nacional de Convivencia y Derechos Humanos.

CONOCIMIENTO Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Objetivos.

Promover la difusión y la generación de conocimiento sobre los derechos humanos en el ámbito académico, el Estado y la sociedad civil.

Contribuir a la formación de promotores de derechos humanos.

Desarrollar capacidades en funcionarios, técnicos y autoridades, para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Actividades 2015.

- I. Presentación y puesta en marcha del proyecto Anuario Uruguayo de Derechos Humanos a la Facultad de Ciencias Sociales, para promover la creación de institucionalidad de producción y conocimiento sobre derechos humanos con el apoyo del Instituto de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales.
- II. Elaboración del programa de trabajo para involucrar al mundo empresarial en la promoción y realización de los derechos humanos en su gestión.
- III. Concreción del primer taller con empresas privadas y la SDH para comenzar a trabajar junto con el sector privado el concepto de derechos humanos en el marco empresarial. Se trató de un primer encuentro que permitió definir las bases sobre las que trabajar a lo largo de todo el 2016.
- IV. Diseño y concreción de la Reunión de Trabajo: "Los derechos humanos como marco para las políticas sociales. Reflexiones e intercambio sobre experiencias de Uruguay". Contó con la participación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Dirección Nacional de Políticas Sociales, Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Consejo Nacional de Políticas Sociales. El objetivo del encuentro fue generar un espacio para el intercambio de experiencias y perspectivas entre los participantes sobre el trabajo que viene desarrollando Uruguay en este campo, en particular, sobre el Sistema Nacional de Cuidado, a partir

- del marco conceptual del enfoque de derechos en la implementación de políticas sociales y en la construcción de institucionalidad pública.
- V. Participación en la Comisión Nacional de Educación en Derechos Humanos.
 - VI. Realización de la sexta edición de la Mesa para la Paz en la ciudad de Rocha.
 - VII. Participación en talleres de formación sobre derechos humanos en empresas públicas e instituciones del Poder Ejecutivo.

Proyección 2016.

- I. Jerarquizar y fortalecer la página web de la SDH.
- II. Participar en la elaboración del primer número del Anuario Uruguayo de Derechos Humanos, junto a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.
- III. Generar y participar en talleres sobre derechos humanos a actores clave de instituciones estatales y sociedad civil.
- IV. Organizar la séptima edición de la Mesa para la Paz.
- V. Participar en la Comisión Nacional de Educación en Derechos Humanos.
- VIII. Iniciar un proceso de consulta a empresas privadas, el programa de trabajo para involucrar al mundo empresarial en la promoción y realización de los derechos humanos en su gestión.
- VI. Promover un acuerdo de trabajo con la ENAP para profundizar la inclusión de la temática de derechos humanos dentro de la capacitación a funcionarios estatales.
- VII. Trabajar con las distintas instituciones de la educación pública para definir planes de acción en el marco del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

INSTITUCIONALIDAD Y NORMATIVA EN DERECHOS HUMANOS

Objetivos.

Promover la armonización de la normativa nacional con un enfoque de derechos humanos y en particular con las normas del derecho internacional de los derechos humanos.

Promover y contribuir a la constitucionalización de los derechos humanos.

Promover y contribuir al desarrollo de los sistemas de garantías de los sistemas regionales e internacional de protección de los derechos humanos.

Impulsar el cumplimiento de las normas relativas a derechos humanos.

Secretaría de Derechos Humanos

Actividades 2015.

- I. Realización de un Ciclo de conferencias, en conjunto con la Presidencia de la Asamblea General del Poder Legislativo y la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, para promover el debate sobre reforma constitucional y compartir análisis de los procesos de reforma constitucional de las últimas décadas en América Latina. Durante el 2015 se realizaron tres conferencias que contaron con la participación de Luigi Ferrajoli, Roberto Gargarella y Oscar Sarlo. Además, se trabajó en la diagramación y diseño para la publicación de cada conferencia. Ya se publicó la conferencia de Luigi Ferrajoli.
- II. Activa participación en la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR en Buenos Aires y Asunción del Paraguay.
- III. Participación en la elaboración de un protocolo de funcionamiento del grupo de coordinación nacional de puntos focales de las comisiones permanentes y grupos de trabajo dependientes de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR.
- IV. Participación en el Consejo de Representantes Gubernamentales del IPPDH del MERCOSUR.
- V. Consolidación de un grupo de trabajo para elaborar un protocolo de actuación concreto sobre cada situación de solicitante de refugio, redefinir la institucionalidad rectora de la política de refugio y refugiado e iniciar un proceso de revisión de la ley vigente. En el grupo de trabajo participan la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión de Refugiados también del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social.
- VI. Participación en la elaboración de una propuesta legislativa a nivel departamental y nacional sobre derecho de admisión. Se trabajó en conjunto con la Intendencia de Montevideo, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y la Defensoría del Vecino de Montevideo.
- VII. Apoyo jurídico en la elaboración de informes a la Comisión Especial de la Ley 18.596.
- VIII. Apoyo jurídico en la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación.

Proyección 2016.

- I. Realizar tres conferencias, en conjunto con la Presidencia de la Asamblea General del Poder Legislativo y la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, en el marco del ciclo de conferencias para promover el debate sobre reforma constitucional. Publicar las conferencias de Roberto Gargarella y Oscar Sarlo, correspondientes al ciclo 2015.
- II. Promover el cumplimiento del protocolo de funcionamiento del grupo de coordinación nacional de puntos focales de las comisiones

Secretaría de Derechos Humanos

- permanentes y grupos de trabajo dependientes de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR.
- III. Organizar la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR en Montevideo, en el marco de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR.
 - IV. Elaborar un protocolo de actuación sobre cada situación de solicitante de refugio y refugiado, e iniciar un proceso de consulta, a las instituciones competentes en la materia, sobre dicho protocolo.
 - V. Participar en la elaboración y seguimiento de los informes que el Estado debe presentar a los órganos de los Tratados.
 - VI. Participar en la elaboración de informes de respuesta a las consultas realizadas por órganos internacionales.
 - VII. Participar en las instancias regionales de coordinación de derechos humanos (RAADH, UNASUR).